



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 581-2011-MPT
Pampas, 07 de diciembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 145-2011-MPT/GM, remitido por el abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, a través del cual solicita la aprobación para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica” dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 054-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de autonomía establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la primera disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 054-2011, estipula, “... La relación de obras a ser ejecutadas siguiendo el procedimiento dispuesto en el párrafo precedente será aprobada mediante Resolución del Titular de la Entidad, Acuerdo de Directorio, Acuerdo de Concejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda ...”;

Que, mediante Informe N° 145-2011-MPT/GM, el abog. Armando López Méndez – Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Resolución del Titular la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica” por el importe de S/.11’504,761.20 dentro de los alcances establecidos en el literal b) del numeral 1) del Anexo II del Decreto de Urgencia N° 054-2011, de fecha 19 de setiembre de 2011;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 20° inciso 6) y 43) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la ejecución de la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Pampas - Tayacaja - Huancavelica” cuyo presupuesto es el importe de S/.11’504,761.20, dentro de los alcances establecidos en el Decreto de Urgencia N° 054-2011.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de la Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tayacaja que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia el estricto cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

